

Ministerio de Educación y Justicia

Expte 11938169/88

BUENOS AIRES, 21 OCT 1988

VISTO la presentación efectuada por el CENTRO POLIVALENTE DE ARTE DE SAN JUAN, solicitando la incorporación de la especialidad Magisterio en Danzas Folklóricas Argentinas ante la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA.

CONSIDERANDO:

que justifica este pedido el Proyecto de Implementación de Danza Folklórica como materia de estudio en las escuelas primarias de la provincia.

que en la zona de influencia del CENTRO POLIVALENTE DE ARTE DE SAN JUAN se carece de instituciones oficiales que preparen Maestros Nacionales en la especialidad mencionada.

que la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA efectuó el estudio de factibilidad respectivo, del que surge la necesidad de proceder a esta incorporación, ya prevista en la Resolución Ministerial N° 197/75, ANEXO VII.

que es vocación del Superior Gobierno de la Nación en materia educativa, el asegurar los servicios de esta naturaleza al mayor número de habitantes.

Por ello,

EL MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar en el CENTRO POLIVALENTE DE ARTE DE SAN JUAN - dependiente de la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA-

///



Ministerio de Educación y Justicia

///



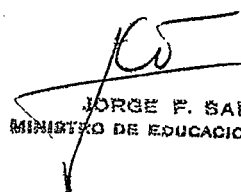
la incorporación de la especialidad de Danzas Folklóricas Argentinas (Resolución Ministerial N° 197/75), cuyo plan de estudios forma parte de la presente Resolución como ANEXO I.

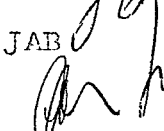
ARTICULO 2°.- La carrera mencionada mantendrá el número de la norma legal respectiva y se regirá por el régimen de Evaluación, Calificación y Promoción en vigencia.

ARTICULO 3°.- El establecimiento expedirá los títulos-certificados de acuerdo con lo establecido por la Resolución Ministerial N° 467/79.

ARTICULO 4°.- Los gastos que demande la puesta en marcha de la especialidad Danzas Folklóricas Argentinas serán atendidos con las previsiones presupuestarias para 1989.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.


JORGE F. SABATO
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA


JAB

ME



ANEXO I

PLAN DE ESTUDIOS RES. MIN. N° 197/75

DANZAS FOLKLORICAS ARGENTINAS

ASIGNATURAS	N° de Horas Semanales Años				
	1º	2º	3º	4º	5º
Danzas Folklóricas Argentinas.....	6	6	4	4	3
Zapateo.....	4	4	4	3	3
Instrumentos Autóctonos y Guitarra.....	4	4	4	4	3
Folklore.....	2	2	2	2	1
Educación Musical.....	2	2	2	2	2
Pedagogía.....	-	-	4	-	-
Psicología.....	-	-	-	2	-
Didáctica General.....	-	-	-	3	-
Didáctica Especializada.....	-	-	-	-	2
Práctica de la Enseñanza.....	-	-	-	-	6
Totales	18	18	20	20	20

1
Q
76